

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**34031** *Anuncio de la Demarcación de Costas en Illes Balears sobre otorgamiento de una concesión para la ocupación y aprovechamiento del dominio público marítimo terrestre.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.12 del Reglamento General de Costas, aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, se hace público que, por Orden Ministerial de 5 de septiembre de 2024, la Dirección General de la Costa y del Mar ha otorgado la concesión de referencia con las siguientes condiciones principales:

Referencia	CNC12/08/07/0015
Titulares	- D <sup>a</sup> . María Martha March Balaguer (mitad indivisa del pleno dominio). - D. José Balaguer Siquier, D. Nicolás Balaguer Siquier y D <sup>a</sup> . Francisca Balaguer Siquier (la otra mitad indivisa del pleno dominio).
Objeto	- Concesión para ocupación y aprovechamiento del DPM-T, en relación con un establecimiento hostelero denominado "Cala Agulla", construido sobre la finca inscrita con el número 8.189 en el Registro de la Propiedad nº 2 de Manacor. - Derecho de preferencia para la obtención de concesiones para nuevos usos y aprovechamientos sobre la superficie de la finca de referencia incluida en el DPM-T.
Lugar	Cala Agulla, término municipal de Capdepera (Mallorca, Illes Balears).
Superficies	- 2.776,80 metros cuadrados de terreno. - 250 metros cuadrados construidos y 250 metros cuadrados de terraza, en el terreno.
Plazos	- Treinta (30) años prorrogables por otros treinta (30) años para la concesión. - Sesenta (60) años para el derecho de preferencia.
Canon anual	Exento de canon.

Palma, 12 de septiembre de 2024.- La Jefa de la Demarcación de Costas en Illes Balears. PS (Resolución 29.08.2024 del Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico). La Jefa de Gestión del Dominio Público, Ana Yañez Chapinal.

ID: A240042439-1